

**Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0050-R**

**Puerto Bolívar, 26 de octubre de 2022**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

**ING. AÍDA GARCÍA GONZÁLEZ**

**GERENTE GENERAL ENCARGADA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, indica lo siguiente: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)"*;

Que, el artículo 227 del mismo cuerpo constitucional establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo Nro. 290, publicada en el Registro Oficial Nro. 67 de fecha 15 de abril de 1976, indica que el Gerente de la entidad, dirige la administración y operación de la entidad de acuerdo a las leyes y reglamentos;

Que, mediante Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0043-R de fecha 3 de junio de 2021, la Ing. Ximena Salvador Medina, Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial Encargada, resuelve nombrar a la Ing. Aída García González, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, Encargada, a partir del 4 de junio de 2021;

Que, el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo señala lo siguiente: *"Competencia normativa de carácter administrativo. Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente"*

**Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0050-R**

**Puerto Bolivar, 26 de octubre de 2022**

*para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública”;*

Que, el artículo 11 del Código Orgánico Administrativo estipula sobre el Principio de Planificación que: “...*las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización.*”;

Que, el artículo 2 de la Ley General de Puertos, dispone que las funciones de planificación, dirección, coordinación, orientación y control de la política naviera y portuaria nacional, se ejercerán entre otros organismos a través de las entidades portuarias”;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 306 de 22 de octubre de 2010, tiene como objetivo fundamental normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales;

Que, el artículo 16 del reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las unidades de planificación de las entidades sujetas a éste Código, actuarán de acuerdo a las políticas, directrices y herramientas emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo; y, serán las responsables de los procesos de planificación, inversión, seguimiento y evaluación que se vinculan y responden al ciclo presupuestario, así como otras acciones que defina la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conforme los plazos establecidos en las directrices pertinentes;

Que, la Norma de Control Interno NCI-200-02 de la Contraloría General del Estado dispone que: “...*Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el periodo anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y disponibilidad real de recursos...*”;

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025 “*Plan de Creación de Oportunidades*” fue aprobado en sesión Ordinaria Nro. CNP-001-2021 del 23 de septiembre del 2021, mediante Resolución Nro. 002-2021- CNP;

Que, el Plan Operativo Anual de cada Institución se fundamenta en los planes de cada Departamento y Unidad con los indicadores de desempeño que se constituye en los elementos de medición del cometido y del cumplimiento de las responsabilidades

**Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0050-R**

**Puerto Bolívar, 26 de octubre de 2022**

asignadas a cada uno de los servidores públicos a cargo de su ejecución;

Que, mediante Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0088-R, del 29 de diciembre de 2021, esta Gerencia se aprobó “*El Plan Operativo Anual de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar correspondiente al ejercicio fiscal 2022*”; mismo que asciende al monto de USD 1'121.385,00;

Que, con Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0002-R, del 7 de enero de 2022, se aprobó la “*Primera Reforma Presupuestaria*” presentada por el Responsable del Departamento de Finanzas con Memorando Nro. APPB-PFIN-2022-011-M, del 7 de enero de 2022, por el monto de USD. 19.014,00;

Que, mediante Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0004-R, del 20 de enero del 2022, se aprobaron los “*Ajustes a la Planificación Operativa Anual Ejercicio fiscal 2022 de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar*”;

Que, con Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0008-R, del 9 de febrero de 2022 se aprobó el “**Primer Informe de Afectación al Plan Operativo Anual Institucional Ejercicio fiscal 2022**”;

Que, mediante Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0025-R, del 29 de abril de 2022, se aprobó el “**Segundo Informe de afectación al Plan Operativo Anual Institucional Ejercicio Fiscal 2022**”;

Que, con Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0035-R, del 5 de julio de 2022, se aprobó el “**Tercer Informe de afectación al Plan Operativo Anual Institucional Ejercicio Fiscal 2022**”;

Que, con oficio Nro. APPB-UCG-2022-0143-M, del 05 de septiembre de 2022, mediante el que se remitió a la Gerencia, el “*Cuarto informe, Actualización Plan Operativo Anual Institucional 2022*”;

Que, la Mgs. Elsy Valarezo Tobar, Responsable de Gestión de Planificación, con memorando Nro. APPB-UCG-2022-0175-M del 24 de octubre de 2022, remite a la Gerencia, el documento “**Informe de Actualización del Plan Operativo Anual 2022**”; y, anexos respectivos; mismo que se fundamenta de la siguiente manera:

**1. Programa Administración Central:**

**Unidad de Tecnologías de la Información:**

*Con Memorando No. APPB-PTI-2022-0101-M, del 01 de agosto de 2022, solicita y autoriza traspaso de créditos entre partidas presupuestarias, para financiamiento del*

**Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0050-R**

**Puerto Bolívar, 26 de octubre de 2022**

*“Mantenimiento preventivo y correctivo del portal web, incluye certificado de seguridad”; en el que informa los criterios del Departamento Administrativo, Departamento de Finanzas y Unidad de Asesoría Jurídica, en relación al proceso de contratación del servicio.*

*Con Memorando No. APPB-PTI-2022-0113-M, del 09 de septiembre de 2022, solicita la creación de actividad presupuestaria denominada “Consultoría para el mantenimiento preventivo y correctivo del portal web, incluye certificado de seguridad” y traspaso de partidas para su financiamiento”; así mismo informa saldo de partida, en la actividad presupuestaria denominada “Mantenimiento correctivo de equipos informáticos”, cuyo saldo se lo utilizará para el “Mantenimiento de una impresora del área de Delegación de Servicios Portuarios”; e informa que solicitó la adquisición de 5 discos sólidos, cuyo financiamiento se lo realizará de la partida denominada “Seguros”, de conformidad a lo autorizado por responsable del Departamento de Finanzas, para lo cual requirió se gestione en una próxima reforma al POA el traspaso a la partida denominada “Equipos, sistemas y paquetes informáticos”, sin embargo responsable del Departamento de Finanzas, le indicó que dentro del clasificador de bienes, los discos sólidos se encuentran enmarcados en la partida “Repuestos y Accesorios”, y en razón que esta partida no se encuentra creada dentro del POA de la Unidad de Tecnología de Información, solicita que se agregue la actividad denominada “Adquisición de 5 discos sólidos”; para lo cual plantea el ajuste presupuestario del POA de la Unidad de Tecnología de la Información.*

**Unidad de Administración de Talento Humano:**

*Con Memorando No. APPB-PATH-2022-0215-M, del 19 de agosto de 2022, requiere recursos para la adquisición de “Uniformes Institucionales para el Personal de Código de Trabajo año 2022”, en cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0054 del 18 de marzo del 2015.*

*Con Memorando No. APPB-PATH-2022-0233-M, del 09 de septiembre de 2022, solicita traspaso de recursos para financiamiento para pasajes al interior y viáticos y subsistencias en el interior.*

*Con Memorando No. APPB-PATH-2022-0241-M, del 13 de septiembre de 2022, remite “Informe Técnico de la UATH contratación de dos profesionales para el Control de la Inversión de la Delegación de los Servicios Portuarios para el año 2022 (octubre a diciembre) por servicios ocasionales.*

**Departamento Administrativo:**

*Con Memorando No. APPB-PAD-2022-0356-M, del 06 de septiembre de 2022, realiza planteamiento de reforma al POA 2022 del Departamento Administrativo (bienes, servicios, montos) al 05 de septiembre de 2022, en el que indica: “Financiamiento de*

**Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0050-R**

**Puerto Bolivar, 26 de octubre de 2022**

*necesidades de gasto corriente: Al revisar los saldos del presupuesto asignado al Departamento Administrativo se ha podido verificar la disponibilidad correspondiente, producto de la realización de contrataciones que se concretaron con montos ejecutados inferiores a lo estimado en el presupuesto referencial, especialmente el rubro de las pólizas de seguros para bienes institucionales que fue el más representativo, dando como resultado que para la presente reforma el Departamento Administrativo tenga la factibilidad de financiar los recursos de sus requerimientos detallados en el presente informe por el total estimado...”. Los requerimientos en relación a financiamiento para “Servicio de mantenimiento y reparación de dispensador/surtidor de agua caliente-fría del Departamento Administrativo”, “Servicio de Despacho de gasolina para vehículos” “Adquisición de impresora de transferencia térmica para etiquetas”, y “Adquisición de consumibles de impresora de transferencia término para etiquetas”, según lo estipulado en Art.38 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público*

*Con Memorando No. APPB-PAD-2022-0362-M, del 09 de septiembre de 2022, emite “Aclaración sobre Planteamiento de Reforma al POA 2022 del Departamento Administrativo (bienes, servicios, montos) al 05 de septiembre de 2022, en el que indica que el “Servicio de monitoreo y rastreo satelital a vehículos de APPB vinculado a la partida 530246 ya fue contratado por lo que plantea disminución, la “Adquisición de materiales de oficina para stock de bodega, vinculada a la partida 530804 ya fue contratada, por lo que plantea disminución; y, que el área requirente de sellos, analice con el área financiera la necesidad del financiamiento de la partida de Seguros.*

**Departamento de Finanzas:**

*Con Memorando No. APPB-PFIN-2022-0355-M, del 23 de septiembre de 2022, solicita se considere en la próxima reforma al POA de este año la “Impresión de 200 Notas de Débito” pre impresas.*

*Con Memorando No. APPB-PFIN-2022-0364-M, del 29 de septiembre de 2022, informa los saldos presupuestarios en comisiones de servicios institucionales, en relación a liquidaciones pendientes de viáticos y pasajes a Servidores de la Entidad y reembolsos por comisiones de servicios de los Señores Choferes de la Entidad, en el que expone: “...me permito sugerir disponga a quien corresponda considerar estos valores para la próxima reforma al Plan Operativo Anual y su respectiva reforma presupuestaria, con el fin de cumplir con lo dispuesto en la Norma Técnica Pago Viáticos a servidores, obreros del Sector Público”.*

*Responsable del Departamento de Finanzas, con Memorando No. APPB-PFIN-2022-0355-M, del 23 de septiembre de 2022, en relación al POA 2023, solicita se considere en el POA del Departamento Financiero para el ejercicio fiscal 2023, la “Impresión de partes y anexos y notas de débito”. (Requerimiento que se debió*

**Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0050-R**

**Puerto Bolivar, 26 de octubre de 2022**

*solicitar en el proceso de construcción POA 2023 en el presente año y que debe presentarse en la primera reforma presupuesto, POA, del 2023)*

**1. Programa Desarrollo y Servicios Portuarios**

**Departamento Técnico:**

*Con Memorando No. APPB-DI-2022-0099-M, del 29 de septiembre de 2022, solicita incremento presupuestario en partida “Instalación, mantenimiento y reparación de edificios, locales y residencias de propiedad de las Entidades Públicas”, en la que programa la actividad presupuestaria “Adecuación de cafetería en ex oficina de Servicios Portuarios y mantenimiento de ex oficina de Control de Bienes del edificio administrativo No. 1 y No.2 de APPB”; e, incremento en partida “Insumos bienes materiales y suministro para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios” en la que programa la actividad presupuestaria. “Adquisición de materiales eléctricos, construcción y plomería por daños emergentes”;*

Que, para alcanzar los objetivos establecidos dentro de la planificación institucional es indispensable la distribución de forma adecuada y planificada los recursos a ser utilizados e invertidos en la Institución;

- En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobar el “**Quinto Informe de Actualización del Plan Operativo Anual 2022**”, presentado por la Mgs. Elsy Valarezo Tobar, Responsable de Gestión de Planificación, con Memorando Nro. APPB-UCG-2022-0175-M, del 24 de octubre de 2022; mismo que se sustenta en los documentos de soporte que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encárguese al Departamento de Finanzas la presentación del proyecto de reforma presupuestaria de acuerdo a los requerimientos planteados por las diferentes áreas.

**Artículo 3.-** Los responsables de las Unidades Administrativas solicitantes: Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Administración de Talento Humano, Departamento Administrativo, Departamento de Finanzas y Departamento Técnico, una vez que se apruebe la reforma presupuestaria de gastos corrientes, para el financiamiento

**Resolución Nro. APPB-APPB-2022-0050-R**

**Puerto Bolivar, 26 de octubre de 2022**

de actividades o cambios financieros de forma que guarden compatibilidad con el presupuesto codificado de la Entidad, podrán gestionar los servicios y adquisiciones de acuerdo a su planificación.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

**COMUNÍQUESE. -**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Aída Raquel García González  
**GERENTE GENERAL ENCARGADA**

Referencias:

- APPB-UAJPU-2022-0213-M

Anexos:

- justificativo\_reforma\_presupuestaria0544703001664979579.pdf
- 
- presupuesto\_para\_dos\_contratos\_ocasionales\_octubre\_diciembre\_2022-signed0084753001664978921.pdf
- appb-pti-2022-0101-m.pdf
- appb-pti-2022-0113-m0686080001664978916.pdf
- informe\_técnico\_uath\_no\_\_060\_-2022-signed0484268001664978917.pdf
- matriz\_de\_reforma\_contratos\_ocasionales\_\_2022-signed0280348001664978918.pdf
- presupuesto\_grupo\_51\_al\_25\_agosto\_de\_2022\_xlsx\_(004)0055173001664978920.xls
- appb-pfin-2022-0355-m.pdf
- appb-appb-2022-0259-m.pdf
- appb-di-2022-0099-m\_(1).pdf
- appb-pad-2022-0356-m0269697001664978743.pdf
- appb-pad-2022-0362-m0074628001664978744.pdf
- appb-path-2022-0241-m0932925001664978745.pdf
- appb-path-2022-0233-m0145294001664978747.pdf
- appb-path-2022-0215-m0890887001664978747.pdf
- appb-pfin-2022-0364-m\_(1).pdf
- asignacion\_items\_presupuestarios0477046001664564228.pdf
- Quinto Informe Preliminar de actualización POA 2022